



Resolución Jefatural No. 136 -2009-AGN/J

Lima, 27 MAR. 2009

Vistas, las solicitudes sobre exoneración de pago de Curso de Especialización Archivística "Diplomado en Archivística y Gestión Documental" programado por la Escuela Nacional de Archiveros;

CONSIDERANDO:

Que, con el documentos de visto doña Lourdes Hortensia Rita Paz de Noboa Rodríguez, Secretaria V, Nivel Remunerativo STA, y don José Rolando Villa Córdova, trabajador en la modalidad CAS, ambos trabajadores del Archivo General de la Nación, solicitan se les otorgue una exoneración de pago del costo del Curso de Especialización Archivística "Diplomado en Archivística y Gestión Documental" programado por la Escuela Nacional de Archiveros, del 10 de marzo al 08 de agosto de 2009, los días martes de 18.00 a 22.00 horas y los sábados de 9.00 a 17.30 horas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto, sobre capacitación de personal, por el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, así cómo el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, asimismo es política institucional, propiciar la capacitación de los servidores del Archivo General de la Nación, permitiendo con ello un mejor desempeño en el desarrollo de sus funciones y una mayor contribución a la gestión institucional;

De conformidad a las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- EXONERAR a doña Lourdes Hortensia Rita Paz de Noboa Rodríguez, Secretaria V, Nivel Remunerativo STA, y a don José Rolando Villa Córdova, trabajador en la modalidad CAS, del pago del costo del Curso de Especialización Archivística "Diplomado en Archivística y Gestión Documental" programado por la Escuela Nacional de Archiveros, de acuerdo a lo manifestado en los considerandos de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional